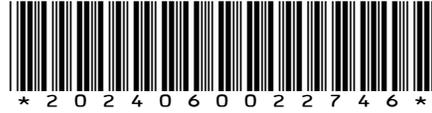




**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**RESOLUCION No.**



**(30/04/2024)**

**Por la cual se concede un permiso remunerado a unos Docente de Aula, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones.**

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de las atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, Ley 244 de 1995 y Ley 1071 de 2006 y,

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con la Resolución 6000 del 20 de diciembre de 1995, el Departamento de Antioquia fue certificado en materia educativa. Por ello, ejerce las competencias descritas en el artículo 6 de la Ley 715 de 2001. Y frente a los municipios no certificados tiene la competencia de: "6.2.3. Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados".

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las Instituciones Educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto 2023070005416 del 13 de diciembre de 2023, se modificó la planta de cargos docente, directivo docente y administrativo para la prestación del servicio educativo en los Establecimientos adscritos a los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El Artículo 65 del Decreto Ley 2277 de 1979, Cuando medie justa causa, el educador tiene derecho a permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles consecutivos.

El Artículo 57 Decreto Ley 1278 de 2002, consagra que, los docentes y directivos docentes estatales tienen derecho a permiso remunerado por causa justificada hasta por tres (3) días hábiles consecutivos en un mes.

El Decreto Ley 1278 de 2022, en su artículo 38 establece: "Formación y capacitación docente. La formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento de los educadores en servicio debe contribuir de manera sustancial al mejoramiento de la calidad de la



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**RESOLUCION No.**



**(30/04/2024)**

educación y a su desarrollo y crecimiento profesional, y estará dirigida especialmente a su profesionalización y especialización para lograr un mejor desempeño, mediante la actualización de conocimientos relacionados con su formación profesional, así como la adquisición de nuevas técnicas y medios que signifiquen un mejor cumplimiento de sus funciones. El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos, formas y alcances de la capacitación y actualización.”

En el marco del Proyecto “Fortalecimiento de Capacidades en la Implementación de Estrategias de Tratamiento y Prevención Basadas en Evidencia en Colombia” suscrito entre la Sección de Asuntos Antinarcóticos y Aplicación de la Ley de la Embajada de los Estados Unidos en Colombia y Colombo Plan, se contempla desarrollar capacidades en la Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

En el plan de trabajo del proyecto se contempla la realización de los cursos del Currículo Universal de Prevención -UPC, serie Coordinadores en los departamentos de Antioquia, Cundinamarca y la ciudad de Bogotá, en el periodo de mayo a diciembre de 2024.

Se llevarán a cabo de manera híbrida, es decir los cursos 1 y 3 se llevarán a cabo de manera presencial y los cursos 2 y de profundización (4 A 9) se realizarán de manera virtual dos días a la semana entre las 6:00 y las 8:00 p.m.

El currículo Universal de prevención- UPC, consta de 9 cursos así:

<b>CICLO DE FUNDAMENTACIÓN</b>			
<b>UPC 1</b>	Introducción a la Ciencia de la Prevención	Presencial	<b>20 al 24 de mayo 27 al 31 de mayo</b>
<b>UPC 2</b>	Fisiología y Farmacología para Profesionales de la Prevención	Virtual	<b>Mes de Julio</b>
<b>UPC 3</b>	Monitoreo y Evaluación de Intervenciones y Políticas de Prevención	Presencial	<b>12 al 16 de agosto 19 al 23 de agosto</b>
<b>CICLO DE PROFUNDIZACIÓN</b>			
<b>UPC 4</b>	Intervenciones de Prevención Basadas en la Familia	Virtual	<b>De septiembre a noviembre</b>
<b>UPC 5</b>	Intervenciones de Prevención Escolar	Virtual	
<b>UPC 6</b>	Intervenciones de Prevención en el Ámbito Laboral	Virtual	
<b>UPC 7</b>	Intervenciones de Prevención Basadas en el Medio Ambiente	Virtual	
<b>UPC 8</b>	Intervenciones de Prevención Basadas en Medios	Virtual	
<b>UPC 9</b>	Sistemas de Implementación de Prevención Basados en la Comunidad	Virtual	

Los cursos no tienen costo para los participantes.

Los participantes se seleccionaron mediante postulación y cumplimiento de los requisitos expuestos.

El proceso de formación estuvo dirigido a profesionales de las ciencias sociales, de la salud y maestros y maestras de las Secretarías de educación con experiencia en coordinación de programas y/o estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, procedentes del departamento de Antioquia y Cundinamarca y adicionalmente a la ciudad de Bogotá.

La sede de los talleres presenciales para los docentes del departamento de Antioquia será en la ciudad de Medellín, las entidades Colombo Plan y la Embajada de los Estado Unidos de América financiaran los entrenadores, el material para el curso, la alimentación



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.



(30/04/2024)

(refrigerios, almuerzos y estación de café), durante los días en que se lleva a cabo el entrenamiento de manera presencial. El proyecto NO incluye cobertura de traslados ni alojamiento para los participantes, debe ser asumida por el profesional y/o participante.

Una vez cerrada la convocatoria y el proceso de selección, de la ETC Antioquia fueron seleccionados 44 maestros, maestras y directivos docentes que participaran en el proceso de formación: El currículo Universal de prevención- UPC.

En mérito de lo expuesto, La Secretaria de Educación de Antioquia,

**RESUELVE:**

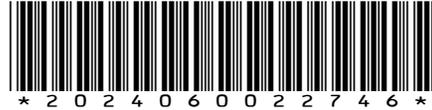
**ARTÍCULO PRIMERO.** Conceder permiso remunerado, por los días de **20 al 24 de mayo** (Grupo 1) – **27 al 31 de mayo** (Grupo 2) – del **12 al 16 de agosto** (Grupo 1) – **26 al 30 de agosto** (Grupo 2), equivalente a 5 días hábiles, a los docentes y directivos docentes que pertenecen a la planta de cargos de la ETC Antioquia para asistir a los ciclos presenciales de acuerdo al grupo que pertenecen, se relacionan a continuación:

No.	CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	MUNICIPIO	E.E.	FECHA
1	52964831	Amelia Lucía Coy Galvis	Coordinadora	Amalfi	I.E. Eduardo Fernández Botero	20 al 24 Mayo 12 al 16 Agosto
2	1028007478	Maribel Vargas Zapata	Docente orientadora	Andes	I.E. San Juan de los Andes	20 al 24 Mayo 12 al 16 Agosto
3	43654903	Diana María Chavera Pérez	Docente Orientadora	Betulia	I.E. San José	20 al 24 Mayo 12 al 16 Agosto
4	1062677360	Leiner David Páez Conde	Docente orientador	Cáceres	I.E. Monseñor Gerardo Patiño	20 al 24 Mayo 12 al 16 Agosto
5	43683043	Ana María Barragán Mejía	Rectora	Caldas	I.E.R. Los Ángeles	20 al 24 Mayo 12 al 16 Agosto
6	39457075	Diana Carolina Chavera Zapata	Docente Orientadora	Carolina del Príncipe	I.E. Presbítero Julio Tamayo	20 al 24 Mayo 12 al 16 Agosto
7	1017142953	Luis Alejandro Franco Delgado	Docente orientador	Cisneros	I.E. Cisneros	27 al 31 Mayo 26 al 30 de Agosto
8	30313762	Claudia Marina Echeverri Parra	Docente Orientadora	Ciudad Bolívar	I.E. José María Herrán	20 al 24 Mayo 12 al 16 Agosto
9	21438965	Blanca Doris Cano Sánchez	Docente de Aula	Copacabana	I.E. José Miguel de Restrepo y Puerta	27 al 31 Mayo 26 al 30 Agosto
10	71825805	Nelson Ariel Pino Restrepo	Coordinador	Copacabana	I.E.R. Granjas Infantiles	20 al 24 Mayo 12 al 16 Agosto
11	42688674	Marcela Arroyave Hincapié	Docente Orientadora	Copacabana	I.E.R. El Tablazo	20 al 24 Mayo 12 al 16 Agosto
12	70977769	Héctor Arley Mejía Gil	Docente Orientador	Donmatías	I.E. Marco Tobón Mejía	20 al 24 Mayo 12 al 16 Agosto
13	11804449	Jair Augusto Domínguez Asprilla	Coordinador	El Bagre	I.E.R. Puerto Clavel	27 al 31 Mayo 26 al 30 Agosto
14	42843316	Diana María Gómez Ciro	Coordinador	El Peñol	I.E. León XIII	20 al 24 Mayo 12 al 16 Agosto
15	43072089	Claudia Inés Rengifo Celis	Docente de apoyo	Girardota	I.E. Emiliano García	20 al 24 Mayo 12 al 16 Agosto
16	32227687	Mary Luz Restrepo Marín	Docente Orientador	Girardota	I.E. Atanasio Girardota	27 al 31 Mayo 26 al 30 Agosto



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCION No.



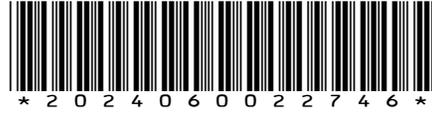
(30/04/2024)

17	1022094074	Leidy Juliana Rivera Guzmán	Docente Orientadora	Gómez Plata	I.E. Gómez Plata	20 al 24 Mayo 12 al 16 Agosto
18	15514999	Raúl Eduardo Mendoza Zapata	Rector	Ituango	I.E.R. Jesús María Valle Jaramillo	20 al 24 Mayo 12 al 16 Agosto
19	41926605	Alba Lucia Figueroa Escobar	Coordinadora	Jardín	I.E. San Antonio	20 al 24 Mayo 12 al 16 Agosto
20	52779045	Jeany Galvis Torres	Docente Orientadora	Jardín	I.E. San Antonio	20 al 24 Mayo 12 al 16 Agosto
21	42731868	Luz Mercedes Jaramillo Correa	Directivo Docente	Jardín	I.E. San Antonio	20 al 24 Mayo 12 al 16 Agosto
22	43877275	Carolina Arango Salazar	Coordinadora	Jardín	I.E. María Auxiliadora	20 al 24 Mayo 12 al 16 Agosto
23	71667275	Héctor Hernán Bedoya	Rector	Jardín	I.E. San Antonio	20 al 24 Mayo 12 al 16 Agosto
24	43972925	Marcela Patricia Carvajalino Hernández	Docente	La Pintada	I.E. Damasco	27 al 31 Mayo 26 al 30 Agosto
25	1040034890	Cristina Tobón Campuzano	Docente orientador	La Unión	I.E. Pío XI	27 al 31 Mayo 26 al 30 Agosto
26	1100954283	Erika Marcela Ramos Bustos	Docente orientadora	Maceo	I.E. Filiberto Restrepo sierra	20 al 24 Mayo 12 al 16 Agosto
27	71981055	Jairo Morelo Velásquez	Docente de Aula	Necoclí	I.E. Antonio Roldan Betancur	20 al 24 Mayo 12 al 16 Agosto
28	8157561	Fausto Adrián Ruiz Herrera	Directivo docente Coordinador	Necoclí	I.E.R. Mello Villavicencio	20 al 24 Mayo 12 al 16 Agosto
29	43276333	Carolina Eugenia Rojas Vélez	Coordinadora	Necoclí	I.E.R. Las Changas	27 al 31 Mayo 26 al 30 Agosto
30	1128405000	Verónica Chica López	Docente Orientadora	Necoclí	I.E. Eduardo Espitia Romero	20 al 24 Mayo 12 al 16 Agosto
31	43607480	Mónica Astrid Mejía Orozco	Docente orientadora	Olaya	I.E. José María Villa	20 al 24 Mayo 12 al 16 Agosto
32	98578879	Omar Alberto Mogollón Murillo	Coordinador	Puerto Berrío	I.E. Alfonso López Pumarejo	20 al 24 Mayo 12 al 16 Agosto
33	1027890049	Manuela Gallón Hernández	Docente orientadora	Puerto Nare	I.E. Carlos Arturo Duque Ramírez	20 al 24 Mayo 12 al 16 Agosto
34	1048020828	Viviana Andrea Aguirre Ramírez	Docente Orientadora	Puerto Triunfo	I.E. Pablo VI	20 al 24 Mayo 12 al 16 Agosto
35	79714688	Diego Fernando Pinzón Pérez	Rector	San Vicente Ferrer	I.E. Santa Rita	20 al 24 Mayo 12 al 16 Agosto
36	32226881	Maribel Lenis Lebrún	Docente	Santa Rosa de Osos	I.E. Marco Tobón Mejía	27 al 31 Mayo 26 al 30 Agosto
37	43726904	Alejandra María Sepúlveda Madrid	Docente Orientadora	Támesis	I.E. San Antonio de Padua	20 al 24 Mayo 12 al 16 Agosto
38	43254426	María Del Carmen Ruiz Barraza	Docente Orientadora	Tarazá	I.E. Antonio Roldán Betancur	20 al 24 Mayo 12 al 16 Agosto
39	1094909583	Diana Isabel Puerta Valderrama	Rectora	Urrao	I.E.R. Vásquez	20 al 24 Mayo 12 al 16 Agosto
40	15488011	José Nicolás Rueda Vargas	Docente Orientadora	Urrao	I.E.R. Jaiperá	20 al 24 Mayo 12 al 16 Agosto
41	1017208728	Sara López Medina	Docente Orientadora	Vegachí	I.E. Efe Gómez	20 al 24 Mayo 12 al 16 Agosto
42	1042773085	Juan Gabriel Palacio García	Docente	Yarumal	C.E.R. Rosarito Yarumal	27 al 31 Mayo 26 al 30 Agosto



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**RESOLUCION No.**



**(30/04/2024)**

43	1085331632	María José Martínez Eraso	Docente Orientadora	Yarumal	I.E.R. Marco A. Rojo	20 al 24 Mayo 12 al 16 Agosto
44	75075499	Jorge Iván Romero Morales	Rector	Yondó	I.E.R. San Miguel del Tigre	27 al 31 Mayo 26 al 30 Agosto

**PARÁGRAFO:** El permiso remunerado, no genera separación temporal del empleo del cual es titular el respectivo beneficiario y, en consecuencia, no habrá lugar a encargo ni a nombramiento provisional por el lapso de su duración y deberá garantizar la prestación del servicio educativo en coordinación con el Directivo Docente Rector del Establecimiento Educativo, con el fin de evitar desescolarización.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Dicho permiso remunerado, no genera costos de transporte, alimentación, viáticos y alojamiento para el Departamento de Antioquia.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acto administrativo surte efectos a partir de la fecha autorizada y hasta que culmine el permiso concedido.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes, envíese copia de la presente Resolución a la Subsecretaría Administrativa, Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales y Dirección de Talento Humano, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, el 30/04/2024

**MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ**  
Secretario de Educación

	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>	<b>FECHA</b>
Aprobó:	Juan Felipe Rendón Sánchez Director Asuntos Legales		18-4-24
Reviso:	Adrián Alexander Castro Alzate Subsecretario Administrativo		26-4-24
Reviso:	Raúl Humberto Berrio Posada Director de Talento Humano		25-4-25
Reviso:	Camilo Andrés Morales Subsecretario Calidad Educativa		14/04/2024
Reviso:	Jorge Orlando Soto Giraldo Director Gestión de la Calidad del Servicio Educativo		17/04/2024
Proyecto:	Ángela Janneth Senejoa Rodríguez Profesional Universitaria 8416		17/04/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra realidad lo presentamos para firma			